Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

12793 ***Resolución de la Concejala-Delegada de Educación y Primera Infancia de 10 de diciembre de 2018 por la que se conceden ayudas al estudio para el curso académico 2.018-2019***

Antecedentes

1. El 28 de julio del año 2018 se publicó en el BOIB número 93 la Resolución de la Concejala de Educación y Primera Infancia de 25 de julio por la cual se convocaban ayudas al estudio para el curso académico 2018-2019.

2. En fecha 23 de noviembre del año 2018 se publicó en la página web del Ayuntamiento de Ses Salines la Propuesta de resolución de concesión de las ayudas al estudio para el curso académico 2018-2019 y otorgándose el plazo oportuno para presentar las alegaciones pertinentes.

3. Terminado el plazo para formalizar alegaciones, no se ha presentado ninguna.

Fundamentos de derecho

1. La ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre y el reglamento que la desarrolla aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

2. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Islas baleares (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre).

3. El Decreto de la Regidora de Educación y Primera Infancia de 25 de julio de 2018 por el cual se convocan ayudas al estudio para el curso académico 2018-2019 (BOIB número 93, de 28 de julio de 2018).

4. El artículo 6 y 15 de la Ordenanza General núm. 15, reguladora de subvenciones del Ayuntamiento de Ses salines (BOIB núm. 116, de 21 de agosto de 2004).

5. Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Resolución

1. Conceder a los solicitantes que figuran en el anexo 1 ayudas al estudio para el curso académico 2018-2019.

Las solicitudes de las personas relacionadas en el anexo 1 cumplen con los requisitos establecidos y han presentado la documentación completa que se exigía en la convocatoria.

2. Excluir de la convocatoria y por tanto no conceder la ayuda a los solicitantes que figuran en el anexo 2. Los motivos de exclusión se indican en el anexo 3.

3. Publicar la presente Resolución en *el Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en la página web del Ayuntamiento de Ses Salines (www.ajsessalines.net).

Interposición de recursos

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano administrativo que dictó el acto, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer directamente un contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de las Islas Baleares, en el plazo de 2 meses, desde el día siguiente a la publicación (art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Sin perjuicio que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/156/1023530

Ses Salines a 10 de diciembre de 2018.

La Concejala de Educación,
Antonia Garcías Uréndez

ANEXO 1
Relación ordenada alfabéticamente de las personas a las cuales se conceden ayudas al estudio para el curso 2018-2019:

NÚM. EXP.	DNI/ NIE	APELLIDOS Y NOMBRE
2018/5128	Y2205203T	AANZAR ACHRAF
2018/5129	41709360X	AANZAR BAADI ANWAR
2018/5059	41623063D	ALBOR FRANCO ERIK
2018/4318	Y1222153Q	AMMARI LAYLA
2018/4317	Y1222146D	AMMARI WASSILA
2018/5148	41657197B	BALLESTER BAUZA LUCIA
2018/5149	41657198N	BALLESTER BAUZA NEUS
2018/4484	41538414T	BONET GARÍ VICENÇ
2018/5142	43476738E	BORER JANER KAROLE LORENA
2018/5141	43476741W	BORER JANER NICOLE CÉLINE
2018/5123	42313028C	BOUCHEFAA HIHY KAOTAR
2018/5125	42313027L	BOUCHEFAA HIHY SAMIR
2018/4507	45187845K	BURGUERA PASCUAL FRANCISCA M.
2018/4889	X7517799L	CONDOY FLORIL DENNYS ADRIAN
2018/5251	45696229J	DURO ANDOLZ ARIADNA
2018/5249	43460388W	DURO ANDOLZ CARLOTA
2018/5252	43204424M	DURO ANDOLZ GUILLERMO
2018/5248	43460387R	DURO ANDOLZ MARTA
2018/5069	42374450D	EL GHANI OUSOUS ADAM
2018/5079	42312698N	EL GHANI OUSOUS IKRAM
2018/5068	41709887P	EL GHANI OUSOUS NOHAYLA
2018/5175	Y1066670J	EL GHAZOUANI CHAHRAZAD
2018/5040	X7565900G	FAGRACH CHAKER
2018/5041	X9862756B	FAGRACH MORAD
2018/5119	Y0264703X	FAGRACH YASSIN
2018/5169	Y0476640W	FAIK ADAM
2018/5153	Y0045714G	FARAH ROMAYSAE
2018/5172	Y1780229C	FERDI AIMANE
2018/5150	41618281B	GARÍ BAUZÁ FRANC
2018/5102	42313223P	GHOUCH EL ALAOUI JIHANE

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/156/1023530

NÚM. EXP.	DNI/ NIE	APELLIDOS Y NOMBRE
2018/5085	41659652M	GRANJA SALAS MAIA
2018/4356	X8883909K	HADDOUTI JAWAD
2018/5177	X7561477C	KALLOUSSI DOUAA
2018/5181	X9947059L	KALLOUSSI SAFAA
2018/5184	52033794C	KOUHATI ZANNOUTI IKRAM
2018/5104	Y0415694Y	MAHJOUBI AYOUB
2018/4781	41619026C	MARTÍNEZ ALMIRÓN ALEJANDRO
2018/4505	41692920S	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ CARLA
2018/4502	41624184A	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ISABEL
2018/5145	41657848H	MORA PETRISOR LUCIA ELENA
2018/5047	Y1029523B	RAHOU YASMIN
2018/4219	41617448Y	ROSSELLÓ SÁNCHEZ LLUÍS
2018/4220	41617449F	ROSSELLÓ SÁNCHEZ TONI JOAN
2018/5099	41693724Z	SADIK ALLALI HOUSSAM
2018/5133	Y0028357N	SAIDI HANAN
2018/5111	Y0806185A	SAIDI RAYAN
2018/5120	42314204T	TAHERI EL MEDAGHRI RODINA
2018/4264	Y1455905L	TOUDDIMTE SALMA
2018/4603	41661619V	VIDAL VALLS CATALINA

ANEXO 2

Relación ordenada alfabéticamente de personas excluidas, indicando la causa (ver el anexo 3 para la comprensión de la codificación de las causas)

NÚM. EXP.	DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA D'EXCLUSIÓN
2018/5084	Y0499639R	AMMARI ELIAS	4
2018/5136	Y0615735Q	BAGHDADI RAYAN	1
2018/5137	Y1413429R	BAGHDADI SOUFIAN	1
2018/5109	Y2410632Q	BAGHDADI WEAAM	4
2018/4764	Y5207971A	BEN YEDIR MERIEME	4
2018/5180	X8433743B	BOUHRIBAT HAMZA	3
2018/5178	X3793452Q	BOUHRIBAT INAS	3
2018/5110	Y0668267Q	BOUMAIZ AYMAN	1
2018/5161	Y1644117E	EL AZZOUZI AMINE	1
2018/5163	Y1644144A	EL AZZOUZI AYMAN	1
2018/5176	X8942892D	EL GHAZOUANI RAYAN	4
2018/5130	41709746M	EL MEDAGHRI EL MADAGHRI AYOUB	4
2018/5127	X1500705S	EL MOUTAOUAKKIL ADAM	4

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/156/1023530

NÚM. EXP.	DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA D'EXCLUSIÓN
2018/4983	Y0378424L	FAGRACH IBTISAME	3
2018/4982	Y1996735G	FAGRACH MOHAMED	3
2018/5156	Y1244897J	FARAH ACHRAF	4
2018/5112	49924937X	FARAH EL KASSMI SALMA	4
2018/5170	41618280X	GARÍ BAUZÁ MARINA	3
2018/4355	Y2508932Z	HADDOUTI ANAS	2
2018/4357	X5152774S	HADDOUTI ASMAE	1
2018/5186	52031932K	KADDOURI RAYAN	4
2018/5179	X1997185V	KALLOUSSI MONSEF	4
2018/5118	Y1492050P	KAUR LOVLEEN	1
2018/5185	52033794C	KOUHATI ZANNOUTI IKRAM	1
2018/5132	Y1544491D	MANSOURI MARIA	3
2018/5168	43201590T	PUIGSERVER TOLENTINO FLOR MARIA	3
2018/5166	41711452D	PUIGSERVER TOLENTINO JOSE LUIS	3
2018/5046	X8837075S	RAHOU WASIM	4
2018/5098	X9984372A	SADIK MALAK	4
2018/5103	Y1162405E	SADIK MONSIF	1

ANEXO 3
Codificación de las causas de exclusión

Codigo motivo	Descripción
1	No se obtiene la nota media mínima exigida en el apartado B) de la base 4
2	Los estudios están expresamente excluidos de la convocatoria, de acuerdo con la base 2
3	La persona solicitante no ha aportado, en plazo, la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario de las ayudas de acuerdo con las condiciones establecidas en la convocatoria.
4	La base segunda prevé otorgar hasta un máximo de 25 beques de 90 euros cada una para Educación Primaria Obligatoria. El alumno no ha obtenido la puntuación necesaria para la obtención de la ayuda.

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/156/1023530